



ANUNCIO

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA:

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario celebrada el día 15 de mayo de 2023, por la que se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario GEST-DOC 8302/2023 por cuantía de 923.221,67 €, con la siguiente finalidad:

Para crear partida, 0301 15330-63218, para financiar la redacción de proyecto, estudio seguridad, gestiones colegiales y ejecución de los trabajos de demolición de las naves del Antiguo Almacén municipal, por una cuantía de 34.666,50 €; se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

Para crear partida, 0203 33310-62537, para financiar la dotación de mobiliario para el nuevo centro de convenciones anexo a la Hacienda "Santa Cruz", por una cuantía de 53.2756,30 € y partida 0203-33310-62637, para financiar la dotación tecnológica básica para el nuevo centro de convenciones anexo a la Hacienda "Santa Cruz", por una cuantía de 17.500,00 €; se financian ambas partidas a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

Para crear partida 0501-23010-62638, para financiar la cofinanciación de la subvención solicitada para la dotación tecnológica del área de Bienestar Social, por un importe de 20.454,00 €; se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

Para crear partidas 0501-23020-143098 y 0501-23120-1600009, por importe de 375.000,00 € y 125.000,00 €, para financiar el programa de oportunidades laborales para colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo; se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

Para crear partida 0301-15330-63400, para financiar la renovación de la flota de vehículos del área de servicios generales e infraestructuras públicas, por un importe de 109.214,50 €; se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

Para crear partida 0203-33310-62226, para financiar la liquidación final de la obra del Centro Cívico por un importe de 81.000,06 €; se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

Para crear partida 0301-15330-60923, para financiar el anexo de adecuación de instalaciones eléctricas en modificado del proyecto del Abrazo, por un importe de 107.110,21 €. Se financia a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

La Rinconada, a la fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

(Código de validación al margen)

HASH DEL CERTIFICADO:  
1A8A195B2FF571C85DA2821429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:  
13/06/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:  
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E0532B7CF4090247AE

